



Chachapoyas, **03 AGO. 2022**

VISTO:

La Resolución Directoral Ejecutiva N°015-2022-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE, con fecha 11 de marzo de 2022, la Resolución Directoral Ejecutiva N°040-2022-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE, con fecha 27 de julio de 2022, el Memorándum N°154-2022-GR.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE, con fecha 02 de agosto de 2022, y;

CONSIDERANDO:

La Unidad Ejecutora PROAMAZONAS es una persona jurídica de Derecho Público, creada por el Gobierno Regional Amazonas mediante Ordenanza Regional N° 323-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR, de fecha 19 de abril de 2013; como organismo desconcentrado del Gobierno Regional Amazonas, con autonomía técnica y administrativa.

Que, el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, establece: "Principios del procedimiento administrativo: (...) 1.1. Principio de Legalidad. – las autoridades administrativas deben de actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, de acuerdo con lo señalado en la Ley N° 30204 y la Directiva N°008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", se determina iniciar las acciones preparatorias para el proceso de transferencia de gestión, debiendo tener en cuenta los lineamientos establecidos, iniciando con conformar mediante acto resolutorio el Sub Grupo de Trabajo de cada Unidad Ejecutora, mismo que debe estar integrado por el Titular (Responsable del Sub Grupo), Administrador y otros tres funcionarios y/o servidores.

Que, mediante Memorándum Múltiple N°028-2022-G.R.AMAZONAS/GGR, de fecha 02 de febrero de 2022, el Gerente General del Gobierno Regional Amazonas, estando a lo señalado en la normativa citada en el párrafo precedente, exhorta a iniciar en la Unidad Ejecutora las acciones preparatorias para el proceso de transferencia de gestión, debiendo tener en cuenta los lineamientos establecidos, iniciando con conformar mediante acto resolutorio el Sub Grupo de Trabajo de cada Unidad Ejecutora, mismo que debe estar integrado por el Titular (Responsable del Sub Grupo), Administrador y otros tres funcionarios y/o servidores.

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N°015-2022-G.R.AMAZONAS/U.E.PROAMAZONAS/DE, con fecha 11 de marzo de 2022, resuelve: **Artículo Primero: Reconformar** el Sub Grupo de Trabajo de la Unidad Ejecutora Proamazonas, que se encargará del Proceso de Transferencia de la Gestión Administrativa, integrado por los siguientes funcionarios y servidores:

Sub Grupo de Trabajo	Nombre y Apellidos	Cargo
Responsable	CPC. Jaime Reyna Chuquipiondo	Director Ejecutivo de la UE. Proamazonas
Miembro	Ing. Keith Bratner Collazos Silva	Jefe (e) de la Unidad de Administración
Miembro	CPC. Emilia Ludeña Huamán	Especialista en Contabilidad
Miembro	CPC. Betsabeth Díaz Tuesta	Especialista en Personal
Miembro	Mg. Anilda Bustamante Ocampo	Especialista en Presupuesto
Miembro	CPC. Rosa Herminia Fernández Damián	Especialista en Tesorería

Que, mediante Memorándum N°154-2022-GR.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE, de fecha 02 de agosto de 2022, el Director Ejecutivo de la U.E. Proamazonas, solicita se proyecte el acto resolutorio reconformando el Sub Grupo de Trabajo de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, considerando al Econ. Neill Franz Jave Escobedo en su calidad de Jefe (e) de la Unidad de Administración integre el Sub Grupo de Trabajo, manteniendo vigente a los demás integrantes miembros.

Que, en uso de las facultades conferidas como Director Ejecutivo designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 361-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR del 30 de septiembre de 2021; contando con el visto del Jefe de la Unidad de Administración y la Unidad de Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutora Proamazonas respectivamente.





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONFORMAR el Sub Grupo de Trabajo de la Unidad Ejecutora Proamazonas, que se encargará del Proceso de transferencia de la Gestión Administrativa, integrado por los siguientes funcionarios y servidores:

Sub Grupo de Trabajo	Nombre y Apellidos	Cargo
<i>Responsable</i>	CPC. Jaime Reyna Chuquipiondo	<i>Director Ejecutivo de la UE. Proamazonas</i>
<i>Miembro</i>	Econ. Neill Franz Jave Escobedo	<i>Jefe (e) de la Unidad de Administración</i>
<i>Miembro</i>	CPC. Emilia Ludeña Huamán	<i>Especialista en Contabilidad</i>
<i>Miembro</i>	CPC. Betsabeth Díaz Tuesta	<i>Especialista en Personal</i>
<i>Miembro</i>	Mg. Anilda Bustamante Ocampo	<i>Especialista en Presupuesto</i>
<i>Miembro</i>	CPC. Rosa Herminia Fernández Damián	<i>Especialista en Tesorería</i>

ARTÍCULO SEGUNDO. – DÉJESE SIN EFECTO la Resolución Directoral Ejecutiva N°015-2022-G.R.AMAZONAS/U.E.PROAMAZONAS/DE, con fecha 11 de marzo de 2022.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente Resolución a los profesionales designados e instancias internas de la Unidad Ejecutora Proamazonas, para los fines de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

(Handwritten signature)

.....
CPC JAIME REYNA CHUQUIPIONDO
Director Ejecutivo

